

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS  
Apartado 3508 'S' - Est. Viejo San Juan  
San Juan, Puerto Rico 00904

22 de enero de 1976  
Carta Circular Núm. S-1-666-76

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS AUTORIZADOS  
A CONTRATAR SEGURO DE PROPIEDAD

Estimados señores:

Al presente nuestra Oficina ha creído pertinente iniciar un estudio sobre la suficiencia, distribución y adecuación de las cubiertas de reaseguro para riesgos catastróficos que tienen en vigor nuestros aseguradores del país. Motiva esta preocupación el hecho de que Puerto Rico, por su localización geográfica y naturaleza topográfica, está más expuesto que otras áreas a desastres naturales.

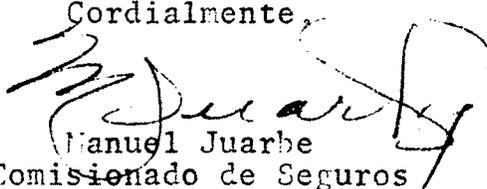
En vista de lo anterior, agradeceremos se nos suministre separadamente para las cubiertas de huracán, cubierta ampliada y terremoto, la siguiente información:

1. Volumen de negocio retenido durante 1975.
2. Volumen de negocio reasegurado durante 1975.
3. Nombre de los reaseguradores y volumen de negocio reasegurado por cada uno durante 1975.

La anterior información deberá ser enviada a esta Oficina en o antes del 28 de febrero de 1976.

Muchas gracias por la cooperación que nos puedan brindar en este asunto.

Cordialmente,

  
Manuel Juarbe  
Comisionado de Seguros